

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11012.-

VISTO:

El Expediente N° OE-12492-M-2007; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del crecimiento poblacional experimentado por la Ciudad de Neuquén durante la última década, como así también, de la expansión de la planta urbana hacia los sectores periurbanos y rurales, se han adecuado instrumentos de planificación a partir de la sanción de las Ordenanzas N° 10573 y 10650, que modifican en forma parcial el "Bloque Temático N° 1 – Usos y Ocupación del Suelo" Ordenanza N° 8201.-

Que las mencionadas normas legales tienen como finalidad, entre otras, el establecimiento de pautas específicas para el ordenamiento de los sectores antes mencionados a partir de la instalación de los nuevos usos predominantemente residenciales, bajo premisas de promoción de áreas de transición como "Zona Fuelle" entre el área urbana y el área de producción, entre otras.-

Que durante los últimos años han sido tramitadas varias solicitudes para la habilitación de emprendimientos urbanísticos en los sectores antes citados, tanto de gestión pública como privada, bajo las modalidades de loteos abiertos y cerrados.-

Que en el marco del procedimiento administrativo correspondiente, el análisis técnico particular correspondiente a cada loteo fue elaborado en función de los lineamientos generales atinentes a la estructura vial jerarquizada, al sistema de movilidad urbana y a las directrices específicas para los diversos sectores, de modo de brindar respuesta ante la coyuntura -

Que por otra parte, durante los últimos años han sido relocalizados algunos equipamientos de gran escala como lo son la Estación Terminal de Ómnibus, la Legislatura Provincial, la Delegación Municipal El Progreso, etc., los que generan una nueva dinámica urbana y consolidan nuevos subcentros urbanos y corredores de características predominantes institucionales comerciales, de servicios, mixtos, etc.-

Que asimismo, se encuentran en etapa de obras el Centro Administrativo Ministerial, el Complejo Urbano Educativo y Parque Regional La Sirena, la Ciudad Judicial, el Paseo de la Costa y otros emprendimientos que también exceden la escala local, y que han impulsado también el análisis respecto de su accesibilidad y articulación en el contexto de la red vial y el sistema de movilidad urbana e interurbana.-

Que el ordenamiento territorial, y a partir de la estructura de la ciudad, se estructuran a partir de la red vial jerarquizada como estructura de soporte de la movilidad urbana e interurbana.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que resulta inminente la cristalización de un proceso de gestión intermunicipal de la movilidad urbana e interurbana, a partir de la materialización de la nueva traza de la Ruta Nacional N° 22 y su integración a la red vial local, como así también, a la concepción de un sistema de transporte público de uso masivo para la microregión impulsado desde la Dirección Municipal de Transporte.-

Que en función de lo precedentemente descripto y del tiempo transcurrido desde la implementación del Bloque Temático N° 3 resulta necesario actualizar los contenidos de la Ordenanza N° 8290.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 13/2008 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 004/2008, el día 27 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 005/2008, celebrada por el Cuerpo el 10 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUEBASE el Bloque Temático N° 3 – Estructura Vial Jerarquizada y Sistema de Movilidad Urbana e Interurbana, del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén que, como ANEXO I, forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º): APRUEBASE el Plano de la Estructura Vial Jerarquizada que, como ANEXO II, forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º): APRUEBASE el enunciado de estudios técnicos específicos cuya realización posibilitará la identificación de los proyectos estratégicos necesarios para la puesta en vigencia y consolidación del Plan de Jerarquización Vial y Movilidad Urbana e Interurbana y que, como ANEXO III, forma parte de la presente Ordenanza.-

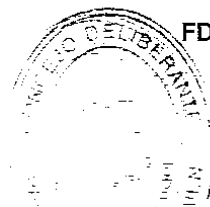
ARTICULO 4º): DEROGASE la Ordenanza N° 8290.-

ARTICULO 5º): COMUNIQUESE AL ORGANISMO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expediente N° OE-12492-M-2007).-

ES COPIA:
Jdc.

**FDO: BURGOS
FERRARI**



12492 M-07

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO I

**Estructura Vial Jerarquizada y Sistema
de Movilidad Urbana e Interurbana**

1. **DEFINICIONES:**
Los siguientes son los términos descriptivos conceptuales correspondientes a los grados empleados en la jerarquización de las calles de la Ciudad de Neuquén:
- 1.1. **REGIONALES**
Calles de vinculación de la ciudad con la microregión, externas a la planta urbana y se relacionan con ésta, a través de las calles urbanas de 1° grado.
- 1.2. **URBANAS**
Sus recorridos se desarrollan íntegramente dentro de la planta urbana, clasificándose del siguiente modo:
- 1.2.1. **Primer Grado:** malla vial primaria que se conecta en forma directa con la red regional a fin de articular la movilidad local con la interurbana. Cumplen el rol de ejes vertebradores y de desarrollo sectorial.
- 1.2.2. **Segundo Grado:** ejes de penetración sectorial. Facilitan la conectividad entre los distintos sectores de la ciudad, tanto en el sentido longitudinal como en el transversal.
Complementan la red de Primer Grado como cierre de circuitos
- 1.2.3. **Tercer Grado:** ejes de comunicación interbarrial, y con el área central, articulan sectores densamente poblados.
- 1.2.4. **Cuarto Grado:** calles pertenecientes a la planta fundacional de la ciudad, cuya jerarquía les fuera históricamente conferida, y sirven a los distintos servicios que brinda el área central de la ciudad.
- 1.2.5. **Quinto Grado:** calles de articulación de los nuevos sectores en desarrollo (Valentina Norte y Sur, Confluencia Rural, Meseta) con las vías Regionales y Urbanas de Primero, Segundo y Tercer Grado.
En casos de loteos colindantes, deberá garantizarse la accesibilidad a los distintos sectores, desde una macromalla de calles localizadas a una distancia aproximada de 400 metros entre sí.
Su diseño deberá tender a la preservación de las características ambientales del área, fundamentalmente a la integración al paisaje semirural – residencial agrario, mantenimiento de cortinas de árboles e infraestructura de canales, mobiliario urbano específico, etc.
- Las vías de mayor jerarquía: Regionales, Urbanas de Primero, Segundo y Tercer Grado, Especiales (Eje Cívico Monumental), deberán presentar condiciones físicas adecuadas (dimensiones, diseño, infraestructura, señalización, etc.) de modo de permitir su afectación como vías de escape ante la emergencia, circulación de transporte público masivo, etc.
- 1.3. **ESPECIALES**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

1.3.1. Panorámicas

1.3.1.1. Paseo Costanero: circuito cierre de malla que revaloriza las áreas de borde de los ríos, de acceso a sectores de esparcimiento.

1.3.1.2. Borde de Meseta: es el circuito que define y bordea la nariz de la barda con fines de comunicación entre sectores localizados sobre la meseta y el piso del valle, y de esparcimiento en general.

1.3.1.3. Pie de Barda: conforma el itinerario de cierre de la malla vial y funciona como contención de la expansión de los sectores urbanizados, así como también de contención aluvional.

Las Calles Panorámicas, cualquiera sea su tipo, podrán presentar tramos destinados a la circulación del tránsito vehicular y peatonal, y/o tramos destinados al uso peatonal exclusivo.

El diseño integral de la calle deberá contemplar sectores destinados al estacionamiento vehicular.

Sus especificidades y diseño deberán adecuarse a las características ambientales del sector en el que se insertan.

Señalética vial y mobiliario urbano deberán ser acordes al tipo de calle.

Cada proyecto demandará la previa Evaluación Ambiental.

1.3.2. Ciclovías: sendas especializadas para el tránsito exclusivo de bicicletas. Pueden ser desarrolladas como senda independiente o formar parte integrante de otros tipos de calles, ya sean vehiculares o peatonales.

1.3.3. Peatonales: calles destinadas al exclusivo tránsito peatonal. Pueden ser desarrolladas como sendas independientes o hallarse integradas a calles de tránsito vehicular. Pueden ser de uso permanente o estacional.

1.3.4. Eje Cívico Monumental: Avda. Olascoaga – Avda. Argentina como eje vertebrador norte-sur, une simbólicamente los hechos geográficos presentes en la historia y cultura neuquinas: el río y la barda.

1.4. VECINALES

La red vial no jerarquizada, destinada a la distribución del tráfico a nivel local y de acceso a los predios.

Funciona como expansión del espacio privado hacia la vía pública, a fines del esparcimiento y la comunicación social.

El diseño de este tipo de calles, deberá contemplar las funciones antes descriptas de modo de priorizar la seguridad de las personas.

2. JERARQUIZACION VIAL

La jerarquización vial de la ciudad se constituirá de la estructura que a continuación se detalla, reflejada en el plano que en **Anexo II** forma parte de la presente norma.

2.1. REGIONALES

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- 2.1.1. Ruta Nacional N° 22 desde la calle Olavarría hacia Plottier, y desde el puente carretero ubicado sobre el Río Neuquen (al este del ejido) hacia la Ciudad de Cipolletti (Prov. de Río Negro)
- 2.1.2. Ruta Nacional N° 22 desde el puente carretero de conexión con la Ruta N° 151 (Prov. de Río Negro) localizado al noreste de la ciudad con trayectoria por la meseta hasta el límite del ejido con la Ciudad de Plottier.-
- 2.1.3. Ruta Provincial N° 7 desde su empalme con el Acceso Norte (Cañadón de las Cabras) hasta el límite del ejido con la Ciudad de Centenario.
- 2.1.4. Ruta Leufú – Olavarría - Trenque Lauquen hasta el empalme de calle sin nombre denominada vulgarmente como “Bajada de Maida” y ésta hasta su intersección con la Ruta Nacional N° 22 con trayectoria por la meseta.

- 2.2. **URBANAS**
 - 2.2.1. **Primer Grado**
 - 2.2.1.1. Multitrocha Neuquén – Plottier.
 - 2.2.1.2. Multitrocha Acceso Norte entre Dr. Ramón y enlace con la Ruta Nacional N° 22 (al sur del B° Ciudad Industrial).
 - 2.2.1.3. Crouzeilles desde la intersección con la “Bajada de Maida”- Trenque Lauquen hasta San Martín y O’Connors desde San Martín hasta Multitrocha Neuquén - Plottier.
 - 2.2.1.4. Necochea entre Crouzeilles y 1° de Enero.
 - 2.2.1.5. Prolongación Casimiro Gómez hasta el enlace con la Ruta Nacional N° 22 con trayectoria por la meseta.
 - 2.2.1.6. Collón Curá entre Multitrocha Neuquen - Plottier y Avda. del Trabajador.
 - 2.2.1.7. Diagonal 1° de Mayo entre Avda. del Trabajador y 1° de Enero.
 - 2.2.1.8. Conquistadores del Desierto entre la Ruta Provincial N° 7 y la Ruta Nacional N° 22 .
 - 2.2.1.9. 1° de Enero entre la prolongación de calle Casimiro Gómez y Diagonal 1° de Mayo.
 - 2.2.1.10. Avenida Huilén desde Diagonal 1° de Mayo hasta el empalme con la calle sin nombre sobre la meseta: por el borde de ésta hacia el oeste hasta la vinculación con la Ruta Nacional N° 22 y hacia el el noreste hasta la intersección con el Acceso Norte.
 - 2.2.1.11. Calle Dr. Ramón desde la Avda. Argentina hasta el empalme con calle Cristóbal Colón.
 - 2.2.1.12. Calle Cristóbal Colón hasta Multitrocha Neuquen – Plottier.
 - 2.2.1.13. Calle Dr. Leloir desde la Avda. Argentina hasta el empalme con calle Illia.
 - 2.2.1.14. Calle Illia desde su empalme con Dr. Leloir hasta Multitrocha Neuquen – Plottier.
 - 2.2.2. **Segundo Grado**
 - 2.2.2.1. Ignacio Rivas
 - 2.2.2.2. Int. Linares
 - 2.2.2.3. Novella - Abraham y su prolongación entre Crouzeilles y Dr. Ramón.
 - 2.2.2.4. El Cholar - Godoy hasta Diagonal 1° de Mayo.
 - 2.2.2.5. Avda. Del Trabajador desde intersección con “Bajada de Maida” - Crouzeilles hasta Colón
 - 2.2.2.6. Antártida Argentina entre Colón y Avda. Argentina.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- 2.2.2.7 Islas Malvinas desde Avda. Argentina hasta Carmen de Patagones.
- 2.2.2.8 Carmen de Patagones entre Islas Malvinas e Independencia.
- 2.2.2.9 Bejarano desde Paseo Costanero hasta Multitrocha Neuquen – Plottier
- 2.2.2.10 Diagonal 9 de Julio entre Dr. Ramón y Belgrano.
- 2.2.2.11 Calle Fava y su proyección hasta O’Connors
- 2.2.2.12 Calle Chocón hasta Paseo Costanero.
- 2.2.2.13 Prolongación Avda. Argentina desde Plaza de las Banderas hasta su enlace con la futura Ruta Nacional N° 22.
- 2.2.2.14. Obrero Argentino - L. Marín entre Paseo Costanero y Multitrocha Neuquen - Plottier
- 2.2.2.15. O’Connors entre Multitrocha Neuquen - Plottier y Solalique.
- 2.2.2.16. Goya

2.2.3. Tercer Grado

- 2.2.3.1 Racedo entre Rep. de Italia y Avda. Del Trabajador.
- 2.2.3.2 Rodhe entre San Martín y Novella.
- 2.2.3.3 Moritán entre San Martín y 1° de Mayo.
- 2.2.2.4 Solalique entre Paseo Costanero y San Martín.
- 2.2.3.5 Rufino Ortega entre San Martín y 1° de Mayo.
- 2.2.3.6 Chaco entre Arroyo Durán y San Martín.
- 2.2.3.7 Mascardi entre San Martín y Abraham.
- 2.2.3.8 Saavedra entre Paseo Costanero y San Martín.
- 2.2.3.9 Cbte. de San Lorenzo entre San Martín y Abraham.
- 2.2.3.10 Anaya entre Paseo Costanero y San Martín.
- 2.2.3.11 Catriel entre San Martín y Abraham.
- 2.2.3.12 Ignacio Rivas entre Paseo Costanero y Multitrocha Neuquen -Plottier.
- 2.2.3.13 Gatica entre Paseo Costanero y San Martín.
- 2.2.3.14 Chrestía entre San Martín y Dr. Ramón.
- 2.2.3.15 Chaneton entre Fava y San Martín.
- 2.2.3.16 Bouquet Roldán entre San Martín y Antártida Argentina.
- 2.2.3.17 Leguizamón entre Paseo Costanero y San Martín.
- 2.2.3.18 Jujuy entre San Martín y Avda. Del Trabajador.
- 2.2.3.19 Lainez entre Fava y San Martín.
- 2.2.3.20 Salta entre San Martín y Avda. Del Trabajador.
- 2.2.3.21 La Pampa desde Paseo Costanero hasta Sarmiento.
- 2.2.3.22 Diagonal España.
- 2.2.3.23 Diagonal Alvear.
- 2.2.3.24 Diagonal 25 de Mayo.
- 2.2.3.25 Río Negro desde Paseo Costanero hasta Mitre.
- 2.2.3.26 Tierra del Fuego entre R. Rojas e Independencia.
- 2.2.3.27 Tucumán entre Independencia e Islas Malvinas.
- 2.2.3.28 Bahía Blanca desde el brazo del Río Limay hasta Independencia.
- 2.2.3.29 Entre Ríos desde Independencia hasta Dr. Leloir.
- 2.2.3.30 Linares entre Paseo Costanero y Multitrocha Neuquen - Plottier.
- 2.2.3.31 Saturnino Torres entre Paseo Costanero e Independencia.
- 2.2.3.32 Alem entre Independencia y Paseo Costanero sobre el Río Neuquen.
- 2.2.3.33 Tronador entre Paseo Costanero e Independencia.
- 2.2.3.34 Borlenghi entre Independencia y Alderete.
- 2.2.3.35 Paimún entre Paseo Costanero y Primeros Pobladores.
- 2.2.3.36 Paseo Costanero entre Saavedra y Rivas.
- 2.2.3.37 Pedro Genco entre Crouzeilles y Necochea.
- 2.2.3.38 Cabellera del Frío.
- 2.2.3.39 Prolongación calle Catriel hasta De los Sueños Perdidos.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- 2.2.3.40 De los Sueños Perdidos hasta Multitrocha Acceso Norte.
- 2.2.3.41 Asia entre prolongación Avda. Argentina y Paseo Costanero.
- 2.2.3.42 Jesús María - Riavitz.
- 2.2.3.43 Avda. Las Flores - Acceso Sur Barrio Alta Barda.
- 2.2.3.44 Dr. Ramón entre Necochea y Diagonal 1º de Mayo.
- 2.2.3.45 República de Italia entre Crouzeilles y Collón Curá.
- 2.2.3.46 Antártida Argentina entre Godoy y C. Colón.
- 2.2.3.47 Zeballos entre San Martín y Belgrano.
- 2.2.3.48 Belgrano entre Zeballos y Avda. Argentina.
- 2.2.3.49 Alderete entre Avda. Argentina y Río Uruguay.
- 2.2.3.50 Avda. Del Trabajador desde Colón hasta Diagonal 9 de Julio.
- 2.2.3.51 República de Italia entre Diagonal 9 Julio y Avda. Argentina.
- 2.2.3.52 Avda. San Juan, entre Avda. Argentina y Río Uruguay
- 2.2.3.53 San Martín entre Olavarría y Avda. Argentina.
- 2.2.3.54 Independencia entre Avda. Argentina y Uruguay.
- 2.2.3.55 Sarmiento entre Ignacio Rivas hasta Avda. Argentina.
- 2.2.3.56 Mitre entre Avda. Argentina y Primeros Pobladores.
- 2.2.3.57 Primeros Pobladores entre Mitre y Multitrocha.
- 2.2.3.58 Beltrán entre O'Connor y Avda. Olascoaga.
- 2.2.3.59 Richieri entre Avda. Olascoaga y Paseo Costanero.
- 2.2.3.60 Lanín entre O'Connors y Avda. Olascoaga.
- 2.2.3.61 Copahue entre Avda. Olascoaga y Paseo Costanero.
- 2.2.3.62 Alfonsina Storni entre Solalique y Avda. Olascoaga.
- 2.2.3.63 Buta Ranquil entre Avda. Olascoaga y Río Negro.
- 2.2.3.64 E. Boerr entre Linares y Paseo Costanero .
- 2.2.3.65 Aconcagua entre I. Rivas y Avda. Olascoaga.
- 2.2.3.66 Purmamarca entre Avda. Olascoaga y Río Negro.
- 2.2.3.67 Río Senguerr entre Bejarano y Leguizamón.
- 2.2.3.68 Aguado entre Primeros Pobladores y Paseo Costanero
- 2.2.3.69 U. Del Carmen Figueroa entre Tronador y Paseo Costanero.
- 2.2.3.70 Trelew entre Futa Leufu y San Julián.
- 2.2.3.71 Choele Choel entre Maquinchao y San Ignacio
- 2.2.3.72 Continuación de Collón Curá hasta Dr. Abraham.
- 2.2.3.73 El Trébol entre Crouzeilles y Necochea
- 2.2.3.74 Pergamino entre Trenque Lauquen y calle límite norte Aeropuerto Internacional Neuquen
- 2.2.3.75 Laprida entre Carhué y Crouzeilles
- 2.2.3.76 Chivilcoy entre Olavarría y Pergamino
- 2.2.3.77 Punta Indio entre Pergamino y Crouzeilles
- 2.2.3.78 Maquinchao entre Futa Leufú y O'Connors
- 2.2.3.79 Viedma entre Futa Leufú y San Julián
- 2.2.3.80 Asunción entre Multitrocha Neuquen – Plottier y Futa Leufú
- 2.2.3.81 San Julián desde Multitrocha Neuquen – Plottier hasta Paseo Costanero
- 2.2.3.82 Calle sin nombre dirección noroeste-sudeste desde Multitrocha Neuquen Plottier hasta empalme con San Julián
- 2.2.3.83 Puerto Deseado entre San Julián y O'Connors
- 2.2.3.84 San Ignacio entre San Julián y O'Connors
- 2.2.3.85 Gaiman
- 2.2.3.86 Puerto Madryn
- 2.2.3.87 Los Alamos desde Aguado hasta Paseo Costanero
- 2.2.3.88 12 de Setiembre norte y sur en toda su extensión
- 2.2.3.89 Dr. Ramón entre Colón y Mascardi
- 2.2.3.90 Calle proyección de Chubut desde Independencia hasta Mitre

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- 2.2.3.91 Calle proyección de Misiones desde San Martín hasta Sarmiento
2.2.3.92 El Huecú
2.2.3.93 Calle sin nombre, vinculación Paseo Costanero con Illia – Dr. Leloir
- 2.2.4 Cuarto Grado**
2.2.4.1 Santiago del Estero entre San Martín y Antártida Argentina.
2.2.4.2 La Rioja entre San Martín y Antártida Argentina.
2.2.4.3 Brown entre San Martín y Antártida Argentina.
2.2.4.4 Irigoyen entre San Martín y Antártida Argentina.
2.2.4.5 Buenos Aires entre Independencia y Dr. Leloir.
2.2.4.6 Santa Fe entre Independencia y Dr. Leloir.
2.2.4.7 Córdoba entre Independencia e Islas Malvinas.
2.2.4.8 Mendoza entre Independencia e Islas Malvinas.
2.2.4.9 Don Bosco entre Multitrocha y Sarmiento.
2.2.4.10 Misiones entre Multitrocha y Sarmiento.
2.2.4.11 San Luis entre Multitrocha y Sarmiento.
2.2.4.12 Corrientes entre Multitrocha y Mitre.
2.2.4.13 Chubut entre Multitrocha y Mitre.
2.2.4.14 Santa Cruz entre Multitrocha y Mitre.
2.2.4.15 Sgto. Cabral entre Jujuy y Avda. Argentina.
2.2.4.16 Tte. Ibañez entre Avda. Argentina y Entre Ríos.
2.2.4.17 Elordi entre Jujuy y Avda. Argentina.
2.2.4.18 Talero entre Avda. Argentina y Entre Ríos.
2.2.4.19 Roca entre Jujuy y Avda. Argentina.
2.2.4.20 Mtro. González entre Avda. Argentina y Entre Ríos.
2.2.4.21 C. H. Rodríguez entre Jujuy y Avda. Argentina.
2.2.4.22 Alberdi entre Avda. Argentina y Entre Ríos.
2.2.4.23 Juan B. Justo entre Jujuy y Avda. Argentina.
2.2.4.24 Rivadavia entre Avda. Argentina y Entre Ríos.
2.2.4.25 Alcorta entre Leguizamón y Avda. Olascoaga.
2.2.4.26 Perito Moreno entre Avda. Olascoaga y Bahía Blanca.
- 2.2.5 Quinto Grado**
2.2.5.1 Cuyo entre Olavarría y Pergamino
2.2.5.2 Bragado entre Luján y Crouzeilles
2.2.5.3 Carhué entre Olavarría y Crouzeilles
2.2.5.4 Epecuén entre Chivilcoy y Laprida
2.2.5.5 Calle sin nombre límite norte hacia el este del Aeropuerto Internacional Neuquen desde Laprida y noroeste hasta Carhué
2.2.5.6 Calle Tuyú entre Olavarría y Saliquelo
2.2.5.7 Calle Tapalqué entre Tuyú y Chivilcoy
2.2.5.8 Calle Luján entre Tuyú y Chivilcoy
2.2.5.9 Calle Saliquelo entre Tuyú y Bragado
2.2.5.10 Ayacucho entre Olavarría y Crouzeilles
2.2.5.11 Chascomús entre Olavarría y Crouzeilles
2.2.5.12 Médanos
2.2.5.13 Calles proyectadas en el polígono definido por el límite norte del Aeropuerto Internacional Neuquen – Olavarría - Ayacucho y Crouzeilles
2.2.5.14 Calles sin nombre proyectadas entre P. Genco y El Trébol (ver plano Anexo II)
2.2.5.15 Calles sin nombre proyectadas entre El Trébol y República de Italia (ver plano Anexo II)
2.2.5.16 Calle Río Turbio

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- 2.2.5.17** Calle sin nombre proyectada en sentido noroeste sudeste desde Multitrocha Neuquen – Plottier hasta empalme con calle San Julián (ver plano Anexo II)
- 2.2.5.18** Calle sin nombre proyectada en sentido noroeste sudeste desde Multitrocha Neuquen – Plottier hasta Puerto Deseado (ver plano Anexo II)
- 2.2.5.19** Calles sin nombre proyectadas en sentido este – oeste desde Choele Choele hacia el oeste (ver plano Anexo II)

2.2.6. ESPECIALES

2.2.6.1. Panorámicas

- a) Paseo Costanero: desde Puente Las Perlas por la costa del Río Limay hasta la Confluencia, desde la Confluencia por el Río Neuquén hasta el límite norte del Barrio Rincón de Emilio (sector Ameban)
- b) Borde de Meseta: Calle sin nombre por el borde de la barda desde su empalme con el Paseo Costanero hasta la “Bajada de Maida” hasta Crouzeilles
- c) Calle de Pie de Barda: desde “Bajada de Maida hasta futuro derivador de intersección calles Leloir e Illia.

2.2.6.2. Ciclovías

- a) Multitrocha Neuquén - Plottier
- b) Vías del Ferrocarril Roca
- c) Panorámicas
- d) Ruta Provincial N° 7 y Acceso Norte
- e) Calles de Quinto grado localizadas en nuevos sectores residenciales en desarrollo.

2.2.6.3. Peatonales

- a) Calle 5 Barrio Gregorio Alvarez
- b) Dante Alighieri Barrio Alta
- c) Democracia (Balneario Río Grande), carácter estacional.
- d) Avda. Argentina entre Roca – Mtro. González y San Martín - Independencia, carácter estacional

2.2.6.4 Eje Cívico Monumental: Avda. Olascoaga - Avda. Argentina.

3 DEFINENSE anchos mínimos de calle correspondientes a la estructura vial jerarquizada para los sectores de Valentina Norte, Valentina Sur, Confluencia, Meseta, que se incorporan a la malla vial:

Calles Regionales, Urbanas de 1º - 2º y 3º Grado: 20 metros.

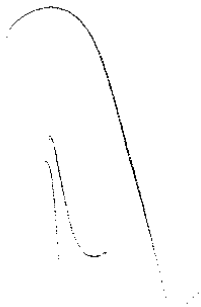
Calles Urbanas de 5º Grado: 15 metros.

En aquellos casos en que como hechos preexistentes y de alto valor ambiental sean incorporados a la vía pública: canales de riego, desagües y/o cortinas de árboles, el ancho de la calle será de 20 metros.

En casos excepcionales, en que por razones topográficas y/o de hechos existentes no resultara factible la materialización de los

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

anchos mínimos de calles o fuera necesaria la afectación de un ancho superior a los 20 metros, el área de planificación podrá mediante análisis correspondiente e informe debidamente fundado autorizar alternativas que no generen impactos negativos sobre la red vial ni la movilidad urbana del entorno inmediato y/o mediato.

A large, stylized handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'N', located in the lower-left quadrant of the page.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO II

Plano de Jerarquización Vial

*Consejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ANEXO III

Plan de Jerarquización Vial y Movilidad Urbana e Interurbana

Estudios Técnicos Específicos

complemento de la actualización del Bloque Temático N° 3, se plantea a indicativo (no excluyente), centrar los estudios en una primera etapa, en los siguientes ejes:

Red vial jerarquizada

de pie de barda y de borde de meseta

Determinación de la traza, características viales y ambientales. Obras de infraestructura anexas. Resolución de conflictos relacionados con movilidad y el medio ambiente.

colectoras Multitrocha Neuquén – Plottier

Viabilidad para la apertura y materialización de la continuidad de calles Alaska desde Goya hacia el oeste y de Lastra desde Solalique hacia el oeste.

urbanización de la Meseta

En complemento y articulación con el estudio que se encuentra en elaboración por parte de la SubSecretaría de Vivienda, colaborar con la determinación de la estructura vial adecuada al tipo de urbanización y medio en el que se implanta.

acciones y modificaciones en la red vial consolidada

En función de estudios de tráfico fundados que demanden la adecuación de la red vial.

integración de la red vial y las infraestructuras urbanas

Análisis de alternativas innovadoras a implementar, en función de los avances tecnológicos, la preservación del medio ambiente y la economía urbana.

estacionamiento en el área central

Tema que deberá analizar la problemática considerando la capacidad de estacionamiento del área central, la demanda real de estacionamiento, y el planteo de alternativas de intervención para el corto, mediano y largo plazos.

Tránsito

diagnóstico del sistema vial y de tráfico

Diagnóstico expeditivo de la situación actual e identificación de eventuales sectores y causas de conflicto (relacionadas con el tráfico, estacionamiento, señalética, medio ambiente, etc.), sobre los accesos a la ciudad, la red vial jerarquizada, la red vecinal, el área central, etc.

Elaboración de una propuesta integral de canalización de los flujos de tráfico microregional y local, identificación de eventuales sectores y causas de conflicto. Elaboración de una propuesta que permita optimizar la

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

capacidad de las redes, mejorar las condiciones de transitabilidad desde el punto de vista de la seguridad vial y el cuidado del medio ambiente.

ción Vial

Planificación de actividades de concientización sobre el buen uso de la vía pública, la preservación del espacio público en general.

Transporte

ia de transporte público urbano e interurbano

En complemento del Estudio de Transporte Público de Pasajeros para el contexto microregional, en elaboración por parte de la Dirección Municipal de Transporte, contribuir a su soporte a partir de la generación propuesta de infraestructura necesarias para mejorar la calidad de su prestación, en condiciones adecuadas al planeamiento del espacio y la vía pública.

Aportes desde la planificación urbana para la generación de propuestas de sistemas de transporte alternativos como un aporte al ordenamiento urbano ambiental.